

GUÍA DOCENTE
DERECHO DE TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL II

GRADO EN DERECHO

CURSO 2019-20

Fecha de publicación: 28.07.2019

I. Identificación de la asignatura	
Tipo	Obligatoria
Periodo de impartición	2º curso, segundo cuatrimestre
Nº de Créditos	4,5
Idioma en que se imparte	Castellano

II. Presentación
<p>La asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II, de 4,5 créditos, forma parte del ciclo formativo del Grado en Derecho, tiene carácter obligatorio y se imparte en el segundo cuatrimestre del curso académico. Esta asignatura es continuidad de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I, aunque mantiene su autonomía.</p> <p>Mientras Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I abarca el área de la relación individual de trabajo (contrato de trabajo), Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II contempla los contenidos esenciales de las tres áreas siguientes: <i>i)</i> la relación colectiva de trabajo (Derecho sindical), <i>ii)</i> el Derecho de la Seguridad Social y <i>iii)</i> el Derecho procesal laboral.</p> <p>A través de esta asignatura el estudiante conocerá la normativa que regula el funcionamiento de las tres áreas indicadas (Derecho sindical, Derecho de la Seguridad Social y Derecho procesal laboral). El estudiante leerá, comprenderá y sistematizará el contenido de la normativa para, con posterioridad, ser capaz de prestar asesoramiento jurídico y resolver los problemas prácticos relacionados con las materias del programa de la asignatura. Junto al conocimiento de la normativa, el estudiante se aproximará al conocimiento y a el manejo de la jurisprudencia, que es otra importante herramienta de trabajo en esta materia.</p>

III. Competencias
Competencias generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis. CG08. Capacidad de decisión. CG13. Razonamiento crítico. CG15. Aprendizaje autónomo.
Competencias específicas
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales. CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de las fuentes

jurídicas, sean legales, jurisprudenciales o doctrinales.

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar los textos jurídicos.

CE14. Que los estudiantes sean capaces seleccionar y gestionar la información y la documentación jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

IV. Contenido

IV.A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Contenido
I. DERECHO SINDICAL (La relación colectiva de trabajo)	Tema 1. El Derecho de libertad sindical.
	Tema 2. La participación y la representación de los trabajadores
	Tema 3. La negociación colectiva.
	Tema 4. El conflicto colectivo.
II. SEGURIDAD SOCIAL (La relación de seguridad social)	Tema 5. La identidad de la Seguridad Social.
	Tema 6. El Régimen General de la Seguridad Social (RGSS)
	Tema 7. La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social.
III. DERECHO PROCESAL LABORAL	Tema 8. El proceso laboral.

IV.B. Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Otras	Temas 1-8. El profesor podrá realizar una práctica mediante la asistencia a un juicio oral en los tribunales de la jurisdicción social.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Temas 1-8. El profesor planteará en clase los casos prácticos relacionados con el temario que serán resueltos individual o colectivamente.
Lecturas	Temas 1-8. El profesor si lo estima conveniente planteará el comentario de un artículo doctrinal o de una sentencia.

V. Tiempo de trabajo	
Clases teóricas	30
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	12
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	8,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	5
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases / problemas / casos	25
Preparación de pruebas	11,5
Total de horas de trabajo del estudiante	135

VI. Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a semana 1	Presentación de la asignatura.
Prácticas	Semana 1 a semana 15	Temas 1 a 8. El profesor planteará en clase los casos prácticos relacionados con el temario y serán resueltos colectivamente.

Lecturas	Semana 1 a semana 15	Temas 1 a 8. Si el profesor lo estima conveniente, encargará la lectura de materiales complementarios para el estudio del contenido de la asignatura.
Seminarios	Semana 1 a semana 15	Temas 1 a 8. El profesor podrá proponer a los estudiantes la asistencia a los seminarios, jornadas o congresos relacionados con el temario de la asignatura.
Clases teóricas	Semana 1 a semana 15	Temas 1 a 8. El profesor explicará en clase los contenidos teóricos del programa de la asignatura.
Otras actividades	Semana 1 a semana 15	Temas 1 a 8. El profesor podrá proponer la asistencia a la celebración de un juicio oral en los tribunales de lo social.

VII. Métodos de evaluación

VII.A. Ponderación para la evaluación

Evaluación ordinaria: si el profesor considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas.)

La distribución y las características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas del curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo a la Coordinadora.

Exceptuando las prácticas de laboratorio o a las prácticas clínicas, la suma de las actividades no revaluables no podrán superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener una nota mínima.

Evaluación extraordinaria: los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Convocatoria de mayo.

Si el grupo de estudiantes es igual o inferior a 45, la evaluación de la asignatura en la convocatoria de mayo será continua y constará de las siguientes actividades evaluables:

Pruebas teóricas-prácticas, que podrán representar hasta un 80% de la nota final.
Entrega de prácticas que podrán representar hasta un 30% de la nota final.

Si el grupo de estudiantes es superior a 45, el profesor podrá optar en la convocatoria de mayo entre seguir el sistema de evaluación continua señalado anteriormente o realizar un único examen final, que supondrá el 100% de la calificación final de la asignatura.

Convocatoria de junio

Concurrirán a la convocatoria de junio los estudiantes que no se hubieran presentado en la convocatoria de mayo o no la hubieran aprobado en esa evaluación. La evaluación en la convocatoria de junio consistirá en un único examen final, que representará el 100% de la calificación final de la asignatura, sin tenerse por tanto en cuenta para la evaluación las actividades prácticas realizadas durante el curso.

Observaciones

El cumplimiento del calendario y las actividades formativas y de evaluación relacionadas en esta Guía docente dependerá, en todo caso, del número de los alumnos del grupo y de la dinámica del curso.

La dispensa académica no excluye del cumplimiento del sistema de evaluación marcado en esta Guía docente.

VII.B. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “Dispensa Académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Director del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: sí.

VII.C. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y a la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, en virtud a la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta académica

Véase normativa de conducta académica.

VIII. Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Albiol Montesinos, I et alia, *Compendio de Derecho del Trabajo I* (última edición),

Tirant lo Blanch, Valencia.
 Alonso Olea, M y Casas Baamonde, ME, *Derecho del Trabajo* (última edición), Civitas, Madrid.
 Cruz Villalón, J, *Derecho del Trabajo* (última edición), Tecnos, Madrid.
 García Ninet, I y Vicente Palacio, A (Director y coordinador), *Derecho del Trabajo* (última edición), Thomson Reuters Aranzadi, Navarra.
 Gorelli Hernández, J et alia, *Lecciones de Seguridad Social* (última edición), Tecnos, Madrid.
 Martín Valverde, F et alia, *Derecho del Trabajo* (última edición), Tecnos, Madrid.
 Montoya Melgar, A, *Derecho del Trabajo* (última edición), Tecnos, Madrid.
 Ojeda Avilés, A, *Compendio de Derecho Sindical* (última edición), Tecnos, Madrid.

Bibliografía de Consulta

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Guía Laboral* (última edición), BOE, Madrid.
 Serrano Martínez, JE y Sequeira de Fuentes, M, *Legislación Social Básica* (última edición), Civitas, Madrid.
 Thomson Reuters Aranzadi, *Legislación laboral*, Navarra.

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Antonio Monzón Fueyo
Correo Electrónico	prof.amonzon@eserp.com
Titulación Académica	Doctor en Ciencias económicas. Licenciado en Derecho